



La importancia que establece la AEPD en la protección al menor en materia de protección de datos

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha comunicado recientemente una idea de gran importancia jurídica y social: la necesidad de mantener un equilibrio real **entre la protección de la infancia en el entorno digital y el derecho fundamental a la privacidad y a la protección de datos personales**. En lugar de tratarlos como permisos opuestos, la AEPD enfatiza que ambos deben entenderse de forma conjunta. Cuidar al menor también requiere proteger su vida privada, y cualquier paso para mejorar su seguridad debe respetar los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.

En este sentido, la Agencia recuerda que las acciones dirigidas a evitar peligros digitales — como el acceso a contenidos inapropiados o la mucha exposición en redes sociales— no pueden aprobar un manejo excesivo de datos personales ni una revisión invasiva sobre la vida privada de los menores. Las herramientas de tecnología, los métodos de supervisión y las reglas educativas deben crearse con una finalidad legítima, utilizando siempre la menor cantidad posible de datos y asegurando la claridad hacia niños, jóvenes y sus familias.

Además, la AEPD reitera en que el consentimiento informado de los menores requiere una consideración especial: la información debe mostrarse de forma sencilla, entendible y adaptada a su edad, evitando palabras técnicas y textos largos que compliquen su comprensión. Además, es clave asegurar que los datos personales se utilicen solo para los usos pensados, evitando el crear perfiles, la publicidad orientada o cualquier tipo de uso comercial. En los casos en que el manejo de información de menores cause riesgos elevados, será necesario realizar una evaluación de impacto que acredite que se han valorado correctamente las implicaciones éticas y de privacidad.

El mensaje principal de la AEPD es claro: cuidar a los menores no significa disminuir su derecho a la privacidad, sino hallar un punto medio que permita a las nuevas generaciones crecer en espacios digitales seguros y que respeten su valor. En un mundo donde la tecnología va más rápido que las leyes, esta visión balanceada se vuelve la base de una cultura digital responsable y que respeta las garantías básicas.

Consulta el comunicado de la AEPD [aquí](#).



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.